



BREVE

FISCAL

PRÓRROGA SAT

Estimados clientes y amigos:

El pasado 14 de julio el Servicio de Administración Tributaria (SAT) anunció la prórroga al 31 de diciembre de 2022 para los siguientes trámites:

- Cancelación de facturas electrónicas de ejercicios anteriores a 2022.
- Uso de la factura electrónica 3.3.
- Expedición de factura electrónica por contribuyentes del Régimen Simplificado de Confianza con “Factura fácil” y “Mi nómina” a través de “Mis cuentas” sin contar con Certificado de Sello Digital, ni con el certificado de firma electrónica (e.firma).
- Obligación de contar con la e.firma para las personas físicas del Régimen Simplificado de Confianza.
- Habilitación del Buzón Tributario y registro o actualización de sus medios de contacto para los contribuyentes que no lo hayan realizado.

Finalmente, les recordamos que nos encontramos a su disposición en caso de cualquier duda o asesoría relacionada con el contenido del presente.



CONTÁCTANOS EN:
consulta@bettingertorres.com

+52 55 8880 3568 / +52 55 8880 3582 / +52 55 5280 6157 / +52 55 5211 5375

Ciudad de México, Monterrey y Miami



BETTINGER TORRES, S.C.



bettingertorres.com